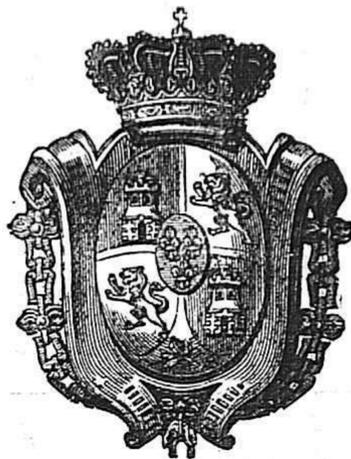


# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.<sup>s</sup> de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12<sup>50</sup> en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos, y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Febrero)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Circular

sobre las Colonias escolares (1)

MODELO NÚM. 2

Hoja antropológica

#### FILIACIÓN

- 1 Nombre del colono.....
- 2 Edad.....
- 3 Nombre del padre.....
- 4 Idem de la madre.....
- 5 Edad del padre al nacer el niño..
- 6 Idem de la madre.....

#### DATOS ANATÓMICOS

##### a) Descriptivos.

- 7 Constitución física.....
- 8 Estado de la nutrición.....
- 9 Desarrollo del esqueleto.....
- 10 Idem muscular.....
- 11 Estado de la dentición.....
- 12 Color... { De la piel.....
- { Del pelo.....
- { De los ojos.....

##### b) Métricos.

#### GENERALES

- 13 Estatura total.....
- 14 Medida del tronco.....
- 15 Abertura de los brazos.....

#### DEL CRÁNEO

- 16 Circunferencia del cráneo.....
- 17 Curva antero-posterior.....
- 18 Idem transversal.....
- 19 Diámetro antero-posterior máximo
- 20 Idem transversal máximo.....
- 21 Índice cefálico.....

#### DE LA CARA

- 22 Altura de la frente.....
- 23 Diámetro frontal mínimo.....
- 24 Del vértice al nacimiento del pelo.

(1) Véase el Boletín de ayer.

- 25 Del vértice al nacimiento de la nariz.....
- 26 Del vértice al punto infra-nasal..
- 27 Del vértice al mentón.....
- 28 Diámetro bi-zigomático.....
- 29 Idem bi-mandibular.....

#### DEL PECHO Y VIENTRE

- 30 Diámetro bi-acromial.....
- 31 Idem transversal máximo.....
- 32 Idem antero-posterior máximo..
- 33 Circunferencia mamilar.....
- 34 Idem umbilical.....

#### DE LA MANO

- 35 Longitud de la mano.....
- 36 Anchura de la mano.....
- 37 Longitud del dedo medio.....

#### DEL PIE

- 38 Longitud del pie.....
- 39 Anchura del pie.....

#### DATOS FISIOLÓGICOS

- 40 Peso.....
- 41 Dinamometría: Con la derecha.—  
Con la izquierda.....
- 42 Respiraciones por minuto.....
- 43 Pulsaciones por minuto.....
- 44 Reflejos rotulianos.....

#### ANOMALÍAS.

#### MODELO NÚM. 3

Nota de los objetos que deben formar el equipaje de los niños de la Colonia escolar.

- |   |   |
|---|---|
| Mantas.....   | 1 |
| Juegos de sábanas.....                                    | 2 |
| Fundas de almohadas.....                                  | 2 |
| Toallas.....  | 3 |
| Servilletas.....  | 2 |
| Camisas.....  | 4 |
| Calzoncillos.....   | 3 |
| Idem para el baño.....                                    | 1 |
| Calcetines ó medias.....                                  | 6 |
| Pañuelos.....   | 4 |
| Corbata, si la usa.                                       |   |
| Talego para la ropa del lavado.                           |   |
| Abrigo.....   | 1 |
| Trajes.....   | 2 |
| Sombrero, gorra ó boina.                                  | 1 |
| Botas ó zapatos, en buen uso, prefiriéndose blancos.....  | 2 |
| Navaja.....   | 1 |
| Hule ó tela para envolver el equipaje, un metro cuadrado. |   |
| Toda la ropa debe ir marcada.                             |   |

#### Para las niñas

Se tendrán en cuenta las siguientes modificaciones:

- |                 |   |
|-----------------|---|
| Pantalones..... | 3 |
| Enaguas.....    | 3 |
| Chambras.....   | 3 |
- Cuerpo interior de abrigo en sustitución del corsé.  
El traje de baño se compondrá de pantalón y blusa.  
Peines.

#### MODELO NÚM. 4

#### Questionario de excursiones generales

Para hacer una excursión de esta clase ó para llevar el Diario cuando se está en ella, los alumnos deben tener presente las siguientes indicaciones:

- 1.<sup>a</sup> Ante todo no olvidar la fecha.
- 2.<sup>a</sup> Escribir con mucha claridad y con el menor número posible de palabras, y no decir nunca inexactitudes ni exageraciones.
- 3.<sup>a</sup> Epígrafe de la excursión, por ejemplo: de Madrid á las Navas del Marqués; de las Navas á Robledo, etc.; de Málaga al Palo; de Villagarca á Santiago.

#### A. Para el camino

1. Clasificación del camino: si es ferrocarril, carretera general, provincial, vecinal, camino de carro, de herradura ó de peatón.
2. Distancia en kilómetros, ó en horas que se tarda en recorrerla, anotando las de salida y de llegada á los diferentes puntos importantes.
3. Modos de ir á aquél sitio, en tren, en carruaje, en caballería, en barca, á pie. Cuantos trenes al día, sus horas, tiempo que tardan, precio del billete, sitio de las administraciones de diligencias ó alquiladores de caballos, precios y otros pormenores. Uso del podómetro.
4. Descripción del camino. Aspecto general del país que se recorre, panoramas y puntos de vista pintorescos, montañas, llanuras, valles, puentes, gargantas, cascadas, grutas, fuentes, etc. Pueblos por que se pasa, iglesias, ermitas y otros edificios notables. Naturaleza de la vegetación, bosques, sembrados, plantíos, sus clases, praderas, etc. Llevar siempre el mapa y notar los cambios fundamentales de dirección del camino por ejemplo: hasta tal parte, hacia el N., luego hacia el SE.
5. Las divisorias de aguas y los ríos que se atraviesa y por dónde, y si el camino va á la izquierda ó á la

derecha del río, si sube ó baja, etc. Fijarse también en la clase de terreno por que se pasa, v. gr., si es granito, arena, caliza..... Y en los caminos que se encuentra, adónde conducen y sus distancias.

#### B. Para las poblaciones

1. Nombre y clase; si es ciudad, pueblo, caserío, etc.
2. Situación geográfica; ríos y montañas de la comarca. Si es país llano ó montañoso. Arroyos y cerros (con sus nombres); hacia que parte están. Altitud sobre el mar. Distancia á otras poblaciones importantes. Provincia, partido judicial, Obispado, parroquia, Universidad, Capitanía general y Ayuntamiento á que pertenece.
3. Situación respecto al elemento pintoresco; paisajes, puntos de vista, etcétera.
4. Geología; terrenos, minas (recoger ejemplares de minerales y rocas para clasificarlos luego).
5. Botánica; plantas más comunes (recoger ejemplares, flores y frutos).
6. Zoología; animales que más abundan (recolección de los tipos más fáciles de llevar).
7. Clima; temperatura, estado del cielo, humedad, lluvias, vientos (su orientación y fuerza), tempestades. Esto debe observarse todos los días. Si puede ser con barómetro y termómetro, y si no á ojo y por tanteo, para sacar luego los promedios de la excursión.
8. Estadística de la población; número de habitantes; si va en aumento ó disminuye; número de vecinos, etc.
9. Tipo de los habitantes; si son altos, bajos, gruesos, delgados, morenos, rubios, etc.
10. Industrias y profesiones más usuales de la localidad.
11. Agricultura; producciones dominantes.
12. Comercio; de qué clase y con quién principalmente se hace: mercados; días de mercado. Qué es lo que se vende y compra en él. Cuánto de lo uno y lo otro.
13. Tipo de la vida; ¿es pueblo rico ó pobre? La propiedad, ¿está concentrada ó dividida? Precio medio de la vida con relación á la localidad origen de la Colonia: cuánto cuestan las cosas más necesarias; por ejemplo: casa, vestido, pan, carne, fruta, legumbres, leche, vino, dul-

ce.... ¿Viven en casas contiguas, como en Madrid, ó aisladas ó separadas, sea en el campo ó en barrios pequeños, etc.? Calles, plazas, fuentes, alumbrado, limpieza y demás servicios municipales.

14. Usos y costumbres. ¿Qué comen generalmente? ¿Qué beben? ¿Qué hacen durante el día y como distribuyen su tiempo? La casa: descripción de lo más característico en ella; muebles. El traje.

15. Carácter general de los habitantes; si son pacíficos ó revoltosos, tristes ó alegres, rudos ó suaves; si hacen daño á los animales y á los árboles ó los tratan bien.

16. Moralidad; ¿son buenos, ó malos? ¿Cometen muchos delitos? De qué clase: riñas, asesinatos, robos, etc.

17. Diversiones; en qué consisten. Clases de juegos, fiestas populares y campestres; bailes, cantos, instrumentos de música. Descripción de todo esto; origen y época de las fiestas. Teatros, cafés, casinos, paseos..... Tabernas y toros.

18. Escuelas y establecimientos de enseñanza. ¿Hay muchos ó pocos? ¿Les interesan y los cuidan ó no?

19. Libros, librerías, imprentas. ¿Hay periódicos, ó no? ¿Cuáles?

20. Cantares, versos, refranes, etc., de la localidad (recoger los que se puedan) ¿Pronuncian de algún modo particular? ¿Hablan con cierto acerto? ¿Dicen palabras especiales y modismos?

21. Establecimientos de beneficencia, hospitales, asilos, etcétera, cárcel.

22. Monumentos artísticos antiguos y modernos. Su descripción é historia, reglas para poder visitarlos; días, horas, etc. Museos y colecciones, Archivos, bibliotecas, colecciones de escultura, pintura, joyas, muebles, tapices, armas.

23. Fondas, posadas, restaurants, clase de comida, habitación que dan, horas, precios, situación, si lejos ó cerca del centro.

24. Baños; ¿Los hay públicos? ¿De tina, alberca, río, mar? ¿Los tienen las casas particulares? ¿Cuándo acostumbran á bañarse? Aseo personal.

25. Carruajes y caballerías de alquiler, precios, guías.

26. Correos y telégrafos, sitio, horas de salida y llegada y de despacho.

27. Caminos de todas clases, ferrocarriles, diligencias y carruajes que ponen en comunicación aquella población con otras, horas, precios, itinerarios, sitios de parada, etc.

28. Guías, mapas y planos de la localidad.

29. Historia de la localidad, tradiciones, leyendas y personajes célebres, hechos memorables. Libros escritos sobre ello.

30. Pueblos y lugares notables de los alrededores.

MODELO NÚM. 5

- Episodios nacionales, de Pérez Galdós (primera y segunda serie).
- Cuentos de color de rosa, de Trueba.
- Corazón, de Amicis.
- Bocetos militares y Viajes, por el mismo.
- Los malos tiempos, Oliverio Tivist y El Almacén de antigüedades, de Dickens.
- Escenas montañosas (primera serie), de Pereda.
- El Quijote de los niños.
- El Robinson.
- El trabajo, de Melitón Martín.
- Tesoro de la poesía castellana (de la Biblioteca Universal).
- Leyendas y tradiciones, de Zorrilla, y algunos libros descriptivos de la región que se propongan recorrer.

MODELO NÚM. 6

RESULTADOS FÍSICOS INMEDIATOS DE LA COLONIA

NOMBRE DEL COLONO	Edad	PESO			DINAMOMETRÍA			PRESIÓN SANGUÍNEA		ESTATURA		CIRCUNFERENCIA MAMILAR		CIRCUNFERENCIA UMBILICAL		CAPACIDAD PULMONAR				
		EN PUNTO DE PARTIDA	4 Agosto	12 Agosto	23 Agosto	VOUELTA	IDA	Derecha	Izquierda	Derecha	Izquierda	IDA	VOUELTA	IDA	VOUELTA	IDA	Aparato Waldenburg	Espirómetro B....	IDA	Aparato Waldenburg
1. D. N. N.	11	25	27	28	27	11	12	14	3	4'206	4'227	0'580	0'614	0'570	0'608	1'200	1'500	1'200	1'600	1'550
2. D. N. N.	12	27	30	32	31	17	16	16	3	4'258	4'281	0'650	0'680	0'610	0'640	1'600	1'500	1'600	1'700	1'800
3. D. N. N.	13	20	22	23	24	9	14	7	3	4'209	4'238	0'545	0'578	0'550	0'552	1'000	900	1'000	800	1'000
4. D. N. N.	10	21	24	24	23	13	16	13	1	4'201	4'216	0'580	0'610	0'540	0'560	1'000	1'000	1'000	1'000	1'000
5. D. N. N.	12	29	33	34	33	14	18	18	2	4'402	4'414	0'620	0'645	0'565	0'618	1'600	1'600	1'600	1'600	1'900
6. D. N. N.	12	24	27	28	27	15	14	14	2	4'278	4'280	0'605	0'635	0'575	0'605	1'600	1'500	1'600	1'600	1'650
7. D. N. N.	12	28	33	33	32	10	18	16	4	4'265	4'280	0'563	0'605	0'555	0'574	1'500	1'300	1'300	1'300	1'600
8. D. N. N.	12	24	27	28	27	18	23	19	3	4'390	4'396	0'590	0'625	0'550	0'578	1'400	1'300	1'300	1'300	1'600
9. D. N. N.	10	24	27	27	24	13	16	13	1	4'206	4'228	0'570	0'585	0'548	0'548	1'150	1'100	1'100	1'100	1'000
10. D. N. N.	10	24	27	27	25	11	15	16	2	4'223	4'238	0'615	0'620	0'520	0'583	1'400	1'330	1'400	1'500	1'500
11. D. N. N.	11	22	24	25	24	11	14	14	3	4'265	4'280	0'570	0'597	0'510	0'535	1'500	1'400	1'400	1'500	1'500
12. D. N. N.	10	21	23	23	22	10	10	11	1	4'162	4'180	0'590	0'600	0'540	0'582	1'100	1'200	1'200	1'400	1'300
13. D. N. N.	12	20	23	23	23	14	18	17	3	4'271	4'284	0'530	0'570	0'460	0'538	1'200	1'300	1'300	1'200	1'500
14. D. N. N.	11	24	27	27	27	18	22	24	1	4'271	4'281	0'605	0'621	0'550	0'580	2'000	2'000	2'000	1'700	1'900
15. D. N. N.	10	22	26	28	26	15	16	16	2	4'306	4'332	0'610	0'623	0'570	0'570	1'100	1'300	1'300	1'100	1'300
16. D. N. N.	10	27	30	30	29	15	17	17	1	4'168	4'182	0'560	0'560	0'509	0'562	1'200	1'100	1'200	1'200	1'600
17. D. N. N.	8	20	21	23	22	10	10	12	3	4'404	4'430	0'610	0'641	0'510	0'562	900	1'200	1'200	1'200	1'600
18. D. N. N.	13	28	31	33	32	18	19	21	»	4'307	4'318	0'590	0'613	0'510	0'636	1'800	1'900	1'900	1'500	1'600
19. D. N. N.	11	24	26	26	24	15	15	12	3	4'342	4'353	0'610	0'625	0'520	0'535	1'700	1'500	1'500	1'500	1'600
20. D. N. N.	14	25	28	28	27	19	18	13	3	4'474	4'484	0'650	0'695	0'595	0'560	1'700	1'700	1'700	1'900	1'800
21. D. N. N.	15	34	40	40	38	20	18	17	1	4'460	4'478	0'690	0'708	0'620	0'658	2'000	2'000	2'000	2'500	2'500
22. D. N. N.	14	35	39	40	38	25	19	19	2	4'434	4'442	0'675	0'705	0'580	0'620	1'700	1'500	1'500	1'800	1'900
23. D. N. N.	15	37	37	37	36	30	22	20	3	4'420	4'432	0'645	0'674	0'600	0'634	2'100	1'900	1'900	2'000	2'000
24. D. N. N.	13	32	36	37	35	30	22	26	1	4'286	4'302	0'594	0'614	0'554	0'610	1'300	1'300	1'300	1'500	1'700
25. D. N. N.	12	25	30	29	29	12	11	11	1	4'342	4'342	0'614	0'632	0'580	0'610	1'500	1'500	1'500	1'500	1'600
26. D. N. N.	14	26	30	30	23	20	23	22	3	4'342	4'342	0'614	0'632	0'580	0'610	1'500	1'500	1'500	1'500	1'600

# ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 636

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Día 31 de Enero de 1894

Año económico de 1893 á 94

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado	OPERACIONES realizadas	DIFERENCIAS	
			En más Pesetas	En menos Pesetas
1 Rentas .....	536'47	"	"	536'47
2 Portazgos y barcajes.....	"	"	"	"
3 Donativos, legados y mandas.....	"	"	"	"
4 Repartimiento.....	601.193'33	71.130'38	"	530.062'95
5 Instrucción pública.....	"	"	"	"
6 Beneficencia.....	8.983'33	638'69	"	8.344'64
7 Ingresos extraordinarios..	2.600'00	"	"	2.600'00
8 Arbitrios especiales.....	89.394'37	2.905'20	"	86.489'17
9 Empréstitos.....	"	"	"	"
10 Enajenaciones.....	"	"	"	"
11 Resultas de ejercicios cerrados.....	28.457'50	85.939'39	57.481'89	"
12 Ampliación del presupuesto anterior.....	"	"	"	"
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....	"	"	"	"
14 Reintegros.....	"	"	"	"
15 Varias.....	"	"	"	"
	731.165'00	160.613'66	57.481'89	628.033'23
PAGOS				
1 Administración provincial..	63.800'85	8.572'20	"	55.228'65
2 Servicios generales.....	120.143'41	1.536'28	"	118.607'13
3 Obras obligatorias.....	155.611'49	12.455'86	"	143.155'63
4 Cargas.....	4.624'99	944'42	"	3.680'57
5 Instrucción pública.....	80.254'39	1.324'94	"	78.929'45
6 Beneficencia.....	203.533'83	12.928'56	"	190.605'27
7 Corrección pública.....	28.038'50	6.927'61	"	21.110'89
8 Imprevistos.....	6.000'00	791'69	"	5.208'31
9 Nuevos Establecimientos..	"	"	"	"
10 Carreteras.....	"	"	"	"
11 Obras diversas.....	30.000'00	"	"	30.000'00
12 Otros gastos.....	35.158'54	32'44	"	35.126'10
13 Resultas.....	"	9.613'58	9.613'58	"
14 Ampliación del presupuesto anterior.....	"	"	"	"
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	"	"	"	"
16 Devoluciones.....	"	"	"	"
17 Varias.....	"	"	"	"
	727.166'00	55.127'58	9.613'58	681.652'00
Existencia en Caja....	"	105.486'08	"	"
	"	160.613'66	"	"

Tarragona 31 de Enero de 1894.—El Contador de fondos provinciales interino, Eduardo Güerri.—V.º B.º—El Presidente de la D. P., Antonio de Magriñá.

Núm. 637

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Cornudella

Formado por la Comisión correspondiente el proyecto de presupuesto adicional al del corriente ejercicio de 1893-94, é informado por el Sr. Regidor Síndico y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos vecinos lo tengan por conveniente y formular cuantas reclamaciones consideren justas.

Cornudella 25 de Febrero de 1894.—El Alcalde, Tomás Aragonés.

Núm. 638

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Vilella alta

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico de 1894-95, estará de manifiesto por espacio de quince días en la Secretaría municipal, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrá

ser examinado por cuantos vecinos lo tengan por conveniente y formular las reclamaciones oportunas.

Vilella alta 25 de Febrero de 1894.—El Alcalde, Pablo Viñes.

Núm. 639

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Genia

Formado por el Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1894-95, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, contaderos desde el en que este edicto aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y producir las reclamaciones que en su caso asistan á los interesados.

Genia 28 de Febrero de 1894.—El Alcalde ejerciente, José Roé.

Núm. 640

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Roda de Bará

Terminado por la Junta pericial el apéndice al amillaramiento para el próximo ejercicio de 1894-95, se ha-

llará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de ser examinado y producir las reclamaciones convenientes.

Roda de Bará 28 de Febrero de 1894.—El Alcalde, Juan Martorell.

Núm. 641

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Colldejou

Terminado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio económico de 1894-95, estará expuesto al público de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de quince días, á contar desde el en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, pudiendo los vecinos presentar cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Colldejou 27 de Febrero de 1894.—El Alcalde, Juan Rofes.

Núm. 642

Hallándose terminado al apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, así como el recuento de la ganadería de este distrito municipal, formado para el próximo año económico de 1894-95, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de quince días, á contar desde el en que se inserte el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante dicho plazo se oiran las reclamaciones que se presenten.

Colldejou 27 de Febrero de 1894.—El Alcalde, Juan Rofes.

Núm. 643

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Senant

Terminadas las comprobaciones de todos los edificios y solares de este término municipal y practicadas por la respectiva Junta pericial de mi presidencia las correspondientes evaluaciones á que se refiere el art. 18 del reglamento de 24 de Enero de 1894, queda formado y expuesto de manifiesto en esta Secretaría municipal el Registro fiscal de la riqueza urbana con que debe contribuir este vecindario, señalándose un plazo de quince días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y reproduzcan por escrito las reclamaciones que crean asistírlas.

Para sus resoluciones se reunirán en sesión pública la referida Junta y Ayuntamiento de este mismo vecindario, cuyo acto tendrá lugar en el día siguiente de los quince que se tienen señalados; advirtiéndose que no será admitida ninguna reclamación no presentada en el acto de la reunión aludida.

Senant 27 de Febrero de 1894.—El Alcalde, Ramón Vallverdú.

Núm. 644

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Villalba

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados verificado el día 11 del corriente mes, el mozo Lorenzo Jordá Molló, hijo de Salvador y de Ramona, núm. 5 del alistamiento del actual año, no obstante de haber sido citado en legal forma, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de la vigente ley de Reemplazos, y por lo que del mismo resulta, el Ayuntamiento de mi presidencia le ha declarado prófugo con las condenaciones consiguientes.

En su consecuencia se llama, cita y emplaza al referido mozo para que comparezca ante mi autoridad á fin de ser presentado á la Excm. Comisión

provincial, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio determinado por la ley.

Al mismo tiempo suplico, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca y presentación del referido prófugo Lorenzo Jordá Molló, cuyas señas personales son las siguientes: estatura alta, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, color sano.

Villalba 24 de Febrero de 1894.—El Alcalde, Ramón Berengué.

Núm. 645

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Vilarrodona

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por dimisión del que la desempeñaba, se hace público para que los aspirantes á ella presenten las solicitudes y demás documentos que puedan convenirles á esta Alcaldía dentro el plazo de quince días.

Vilarrodona 28 de Febrero de 1894.—El Alcalde, José Soler.

Núm. 646

AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

En la causa procedente del Juzgado de instrucción de esta ciudad seguida sobre robo, en la que es parte el Ministerio fiscal y como procesado José Mancera Ruiz y Martina Paya Larrosa, la Sección segunda de la Audiencia provincial de Tarragona ha dictado providencia con fecha de ayer mandando se llame por edictos á la referida Martina Paya Larrosa, de cuarenta años de edad, casada con Eustaquio Sevilla, natural de Luna, partido de Ejea de los Caballeros, provincia de Zaragoza, vecina que fué de las Corts de Sarriá, parage de Belloch, número diez, piso segundo, costurera, sin instrucción, y cuyo actual paradero se ignora, como lo verifico por medio del presente, á fin de que se presente ante el expresado Tribunal el día nueve de Marzo próximo, á las nueve y media de la mañana, al objeto de hallarse presente en el acto del juicio por Jurados señalado para dicho día en la referida causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar caso de incomparecencia.

Tarragona trece de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Oficial primero de Sala, Joaquín Gelada.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 647

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tarragona.

Por el presente que se expide en méritos del expediente promovido sobre venta de bienes de la menor Rita Barba y Alberich, promovido por su curador José Casas Cabré, se anuncia la venta en pública subasta de la quinta parte indivisa de cada una de las dos siguientes fincas.

Primera. Una pieza de tierra sita en el término municipal de la Canonja y partida denominada «Hortas», regadío y seco con avellanos, de extensión veinte y nueve áreas cincuenta y siete centiáreas; lindante al Norte con tierras de Sebastián Solé, al Sud con las de José Anguera, al Este con las de Ramón Nolla y al Oeste con la riera de la Selva ó Boella, cuya finca ha sido justipreciada en dos mil setecientos cincuenta pesetas, siendo quinientas cincuenta pesetas el valor de la quinta parte que se subasta, y

Segunda. Otra pieza de tierra sita en el mismo término y partida denominada «Coll Blanch», de extensión sesenta y cinco áreas diez centiáreas, y linda al Norte con tierras de Miguel Llevat, al Sud con la carretera vieja de Madrid, al Este con tierras de la viuda de Narciso Alberich y al Oeste con las de Sebastián Pamies; que ha sido valorada en quinientas pesetas siendo el valor de la quinta parte que se vende el de cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará el día tres de Abril próximo, á las once de la mañana, con arreglo á las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura que no cubra el valor de tasación de las quintas partes de fincas que se rematan.

Segunda. Los licitadores deberán depositar previamente el diez por ciento del valor de tasación, cuyas cantidades se devolverán á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto las que correspondan á los mejores postores, las cuales se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos.

Tarragona veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro.—Daniel Esteller.—Ante mí, José Ventosa.

Núm. 648

Don Baltasar Fusté Creus, Capitán del regimiento Infantería reserva de Lérida, número ciento siete, y Juez instructor del expediente que se sigue al reservista José Dega Vallvé, por falta de presentación para ser destinado á Cuerpo, con arreglo á la Real orden de cuatro del mes de Noviembre último.

Por la presente y segunda requisitoria llamo y sito en plazo de veinte días, á contar desde la publicación de esta en el *Boletín oficial*, comparezca el reservista José Dega Vallvé, del reemplazo de mil ochocientos ochenta y nueve, y habiendo entrado por el cupo de Tarragona, siendo hijo de Juan y Teresa, natural de Tarragona, el cual nació el ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta, oficio cochero, teniendo un metro setecientos veinte milímetros sus señas pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz gruesa, boca regular, color sano, habiendo servido en el regimiento veinte y seis de Caballería y en la actualidad del regimiento reserva veinte y nueve de Caballería; que si en el término de veinte días, á contar desde la publicación de esta en el *Boletín oficial* de la provincia, no comparece en el local de las oficinas del regimiento reserva Infantería de Lérida, número ciento siete y á disposición del Juez para responder á cargos que le resultan al expediente que dió lugar, y en caso, será declarado en rebeldía.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, practiquen cuantas diligencias sean posibles en busca del referido reservista

José Dega Vallvé, y en caso de ser habido le remitan en clase de preso, y con las seguridades debidas, á la casa cuartel donde residen las oficinas del regimiento Infantería reserva de Lérida, número ciento siete, calle de la Academia, número veinte y uno, primer piso y á mi disposición; así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Lérida á veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro.—Baltasar Fusté.

Núm. 649

Don Joaquín Mesonero Pizarro, Capitán del regimiento Infantería reserva de Ontoria, número ciento dos.

Habiéndose ausentado de su habitual domicilio el soldado de la reserva activa Juan Tomás Contijoch, hijo de Francisco y de Rosa, de veinte y cuatro años de edad, de oficio labrador, su estatura un metro seiscientos cincuenta milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, señas particulares ninguna; á quien de orden superior me hallo instruyendo expediente por haber faltado á la concentración decretada en cuatro de Noviembre último, y como se ignora su actual paradero se le cita, llama y emplaza para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, se persone á dar sus descargos en dicho expediente, en las oficinas de este Cuerpo, sitas en la calle de la Fuente, número cuarenta y tres, de esta villa, y de no verificarlo será declarado en rebeldía, sin más emplazamiento.

En uso de las facultades que el código de Justicia militar me concede como Juez instructor, á la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), á todas las Autoridades civiles y militares requiero y ruego que, por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura del expresado soldado y lo pongan á mi disposición en el edificio arriba citado, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona.

Villafranca del Panadés diez y ocho de Febrero del año mil ochocientos noventa y cuatro.—Joaquín Mesonero Pizarro.—Por su mandato, José López Joven.

Núm. 650

Don Joaquín Mesonero Pizarro, Capitán del regimiento Infantería reserva de Ontoria, número ciento dos.

Habiéndose ausentado de su habitual domicilio el cabo de la reserva activa Sebastián Binadé Segarra, hijo de José y de Teresa, de veinte y tres años de edad, de oficio labrador, de estatura un metro quinientos ochenta y cinco milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, frente despejada, color sano, aire marcial, y señas particulares ninguna, á quien de orden superior me hallo instruyendo expediente por haber faltado á la concentración decretada en cuatro de Noviembre último, y como se ignora su actual paradero se le cita, llama y emplaza para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, se presente á

dar sus descargos en dicho expediente, en las oficinas de este cuerpo, sitas en la calle de la Fuente, número cuarenta y tres, de esta villa, y de no verificarlo será declarado en rebeldía sin más emplazamiento.

En uso de las facultades que el código de Justicia militar me concede como Juez instructor, á la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), á todas las Autoridades civiles y militares requiero y ruego, que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura del expresado cabo y lo pongan á mi disposición en el edificio arriba citado, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona.

Villafranca del Panadés diez y ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro.—Joaquín Mesonero Pizarro.—Por su mandato, José López Joven.

Núm. 651

Don Joaquín Mesonero Pizarro, Capitán del regimiento Infantería reserva de Ontoria, número ciento dos.

Habiéndose ausentado de su habitual domicilio el soldado de la reserva activa José Grau Guardiola, hijo de José y de María, de veinte y cuatro años de edad, de oficio estudiante, su estatura un metro quinientos setenta y nueve milímetros, pelo cas-

taño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares ninguna, á quien de orden superior me hallo instruyendo expediente por haber faltado á la concentración decretada en cuatro de Noviembre último, y como se ignora su actual paradero se le cita, llama y emplaza para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, se presente á dar sus descargos en dicho expediente, en las oficinas de este Cuerpo, sitas en la calle de la Fuente, número cuarenta y tres, de esta villa, y de no verificarlo será declarado en rebeldía sin más emplazamiento.

En uso de las facultades que el Código de Justicia militar me concede como Juez instructor, á la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), á todas las Autoridades civiles y militares requiero y ruego que, por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura del expresado soldado y lo pongan á mi disposición en el edificio arriba citado, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona.

Villafranca del Panadés diez y ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro.—Joaquín Mesonero Pizarro.—Por su mandato, José López Joven.

# BANCO DE TORTOSA

## RESUMEN del Inventario-Balance en 31 de Diciembre de 1893

ACTIVO		Pesetas
Acciones.....		282.000'00
Mobiliario.....		5.028'50
Gastos de instalación.....		21.162'97
Cartera... {	Préstamos á diario..... Ptas. 1.960'00	
	Préstamos á plazo..... » 153.408'47	
	Efectos descontados..... » 360.332'48	
	Obligaciones á cobrar..... » 57.979'64	
	Letras á negociar..... » 78.672'97	652.353'56
Créditos en cuenta corriente.....		46.582'80
Mercado.....		351.332'57
Cuentas corrientes.....		74.909'72
Caja.....		121.941'15
Corresponsales.....		482.244'79
Inmuebles.....		145.173'28
Cuentas transitorias.....		399.993'97
Caja de valores (nominal).....		911.325'00
Deudores de valores (nominal).....		79.750'00
		<b>3 573.798'31</b>

PASIVO		Ptas.
Capital.....		1.250.000'00
Fondo de reserva.....		30.161'40
Emisión de obligaciones.....		50.000'00
Depósitos.....		389.651'15
Cuentas corrientes.....		243.165'57
Idem de la clase obrera.....		10.771'64
Obligaciones á pagar.....		9.625'48
Corresponsales.....		284.021'25
Créditos en cuenta corriente.....		42.349'16
Dividendos de beneficios.....		1.241'00
Explotación del Mercado.....		23.960'07
Cuentas transitorias.....		205.735'51
Beneficio por liquidar.....		42.041'08
Valores en garantía (nominal).....		21.750'00
Valores en Depósito ( idem ).....		453.575'00
Idem de propiedad ( idem ).....		515.750'00
		<b>3.573.798'31</b>

El Administrador, Carlos Mora.